



Instituto Superior Tecnológico “Centro Tecnológico Naval”



NORMATIVA

DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO

TALENTO HUMANO

2024

EL CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL

Considerando:

Que, el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir.

Que, el artículo 160 de la Constitución de la República del Ecuador determina que. - (...) Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional estarán sujetos a las leyes específicas que regulen sus derechos y obligaciones, y su sistema de ascensos y promociones con base en méritos y con criterios de equidad de género. Se garantizará su estabilidad y profesionalización (...).

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal (...) Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Que, el artículo 350 de la Norma Fundamental, establece: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, el artículo 352 de la Carta Magna, refiere: “El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados.

Que, el artículo 6, literal d) de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) determina “Son derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: (...) d) “Participar en el sistema de evaluación institucional.

Que, el artículo 6.1 de la LOES, dispone: “Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones; b) Ejercer su derecho a la libertad de cátedra respetando los derechos y garantías constitucionales y legales del sistema y de sus propias instituciones; c) Promover los derechos consagrados en la Constitución y leyes

vigentes; d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización de la cátedra y consecución del principio de calidad; e) Someterse periódicamente a los procesos de evaluación; y, f) Cumplir con la normativa vigente, así como con las disposiciones internas de la institución de educación superior a la que pertenecen”.

Que, el artículo 115 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala que: “Son instituciones de educación superior técnica tecnológica, los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y de artes”.

Que, el artículo 115.5 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Se reconoce en los Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos, Pedagógicos, de Artes e Institutos Superiores Universitarios públicos, instancias directivas y de gobierno, que serán establecidas y reguladas en el reglamento a esta Ley”.

Que, el artículo 115.6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: “Todo instituto superior público contará con un órgano colegiado de consulta de formación profesional técnica y tecnológica que tendrá por objeto promover la participación para la toma de decisiones, las recomendaciones de los actores sociales, económico-productivos y miembros de la comunidad educativa del instituto, en relación con la actividad a su cargo. Los criterios estarán previstos en el reglamento de aplicación de esta Ley y la normativa que para el efecto emita el Consejo de Educación Superior”.

Que, el artículo 115.11 de la Ley citada, sostiene: “En el caso de los profesores o profesoras de los institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos superiores; y de arte e institutos superiores universitarios, su escalafón y tiempo de dedicación estarán sujetos a la normativa específica emitida por el Consejo de Educación Superior”;

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de Educación Superior señala: “Los profesores se someterán a una evaluación periódica integral según lo establecido en la presente Ley y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y las normas estatutarias de cada institución del Sistema de Educación Superior, en ejercicio de su autonomía responsable. Se observará entre los parámetros de evaluación la que realicen los estudiantes a sus docentes. En función de la evaluación, los profesores podrán ser removidos observando el debido proceso y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior”.

Que, el artículo 155 de la Ley Orgánica de Educación Superior señala: “Los profesores de las instituciones del sistema de educación superior serán evaluados periódicamente en su desempeño académico, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior

establecerá los criterios de evaluación y las formas de participación estudiantil en dicha evaluación. Para el caso de universidades públicas establecerá los estímulos académicos y económicos”.

Que, el artículo 159 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: “Las instituciones de educación superior son comunidades académicas con personería jurídica propia, esencialmente pluralistas y abiertas a todas las corrientes y formas del pensamiento universal expuestas de manera científica. Gozarán de autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, excepto las siguientes:

- a) Los institutos técnicos y tecnológicos públicos que serán instituciones desconcentradas adscritas al órgano rector de la política en materia de educación superior, ciencia, tecnología e innovación;
- b) Los institutos pedagógicos públicos que serán instituciones desconcentradas adscritas a la Universidad Nacional de Educación;
- c) Los conservatorios públicos que sean sede o adscritas a la Universidad de las Artes, o a otras instituciones de educación superior públicas con oferta académica afín a este campo de conocimiento”;

Que, mediante Resolución Nro. RPC-SE-19-No.055-2021, de 27 de julio de 2022, el Pleno del Consejo de Educación Superior expidió el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior;

Que, el artículo 92 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, señala que: *“La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable, evaluará las actividades del personal académico en periodos de evaluación periódica integral según lo establezca su normativa interna. La evaluación considerará la carga académica de las actividades de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión educativa que han sido asignadas al personal académico en el correspondiente. La evaluación de cada periodo de evaluación periódica integral incluirá el porcentaje (o la parte proporcional) de los resultados de la evaluación del periodo o periodos académicos que correspondan a estos periodos de evaluación periódica integral”;*

Que, el artículo 93 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, determina: “Los instrumentos y procedimientos para la evaluación integral de desempeño del personal académico deberán ser elaborados y aplicados por la unidad encargada de la evaluación integral de la universidad o escuela politécnica, de conformidad con la normativa vigente. Se evitará sobrecargar al personal académico con la

producción de la documentación que servirá para la evaluación integral”.

Que, el artículo 94 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, determina: “Para la realización del proceso de evaluación integral de desempeño, la universidad o escuela politécnica garantizará la difusión de los propósitos y procedimientos; y, la claridad, rigor y transparencia en el diseño e implementación del mismo.

Que, el artículo 95 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, determina: “Los componentes de la evaluación integral son:

- a) Autoevaluación. - Es la evaluación que el personal académico realiza periódicamente sobre su trabajo y su desempeño académico.
- b) Co-evaluación. - Es la evaluación que realizan pares académicos y directivos de la institución de educación superior.
- c) Heteroevaluación para las actividades de docencia. - Es la evaluación que realizan los estudiantes sobre el proceso de enseñanza aprendizaje desarrollado por el personal académico y de apoyo académico, cuando corresponda.

La ponderación de cada componente de evaluación será definida por la IES en ejercicio de su autonomía responsable y se establecerá dentro de su normativa interna. Para la evaluación se tomará en cuenta las actividades que realice el personal académico en el período evaluado.

Los resultados de la evaluación integral y de sus componentes serán públicos.

En caso de que el personal académico combine actividades de docencia, investigación, vinculación y/o gestión educativa, la ponderación de la evaluación sobre cada una de las mismas será equivalente al número de horas de dedicación a cada una”.

Que, mediante Resolución Nro. RPC-SO-04-No.057-2019, de 15 de febrero de 2019, el Pleno del Consejo de Educación Superior expidió el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica, con el objeto de regular el funcionamiento de los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y universitarios;

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica de Personal y Disciplina de las Fuerzas Armadas LOPDFA relativo a su finalidad y alcance, señala: “la presente Ley tiene por objeto regular la carrera de los miembros de las Fuerzas Armadas, para

conseguir su selección, perfeccionamiento y garantizar su estabilidad profesional, en base a su capacidad y méritos.”;

Que, el artículo 70 de la LOPDFA: - La institucionalidad de la educación militar de las Fuerzas Armadas está compuesta por: 4. La Universidad de las Fuerzas Armadas, el Instituto Superior "Centro Tecnológico Naval"; y, otras instituciones de educación superior adscritas a las Fuerzas Armadas; (...);

Que, el artículo 72 de la LOPDFA establece a los. - Comando o Dirección de Educación y Doctrina Militar de Fuerza. El Comando o Dirección de Educación y Doctrina Militar de Fuerza, tendrá a su cargo las siguientes atribuciones: 1. Comandar, dirigir, administrar, ejecutar y evaluar, a nivel institucional, la educación y doctrina militar, en lo relacionado a la formación, perfeccionamiento, especialización militar y capacitación; (...)

Que, el Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas 2021 en Capítulo II Evaluación académica literal b) Evaluación al docente estipula que. - La evaluación del desempeño del docente implica propiciar y ejecutar acciones que permitan mejorar o perfeccionar las competencias de la actividad de docente (...).

Que, el artículo 97 del Reglamento de Educación Militar de las Fuerzas Armadas de la evaluación al docente determina. - Constituye la verificación del desempeño docente durante la construcción y transferencia del conocimiento.

Que, el artículo 184 del Manual de Educación de la Armadas 2021 evaluación Docente establece que. - La evaluación al docente constituye la verificación del desempeño docente durante la construcción y transferencia del conocimiento. La evaluación se aplica al personal docente militar y civil responsable del proceso educativo en las escuelas de educación militar, con la finalidad de elevar la calidad de la docencia donde se ejecutan procesos de educación militar.

La evaluación al docente es responsabilidad del departamento de evaluación de la escuela de educación militar, mediante la aplicación de los instrumentos y rangos de distancia determinados en el modelo educativo de las Fuerzas Armadas vigente.

Los componentes de la evaluación del docente son:

- a. Heteroevaluación (por el supervisor y alumno militar).
- b. Coevaluación (por parte del docente par del comité de asignatura o módulo).
- c. Autoevaluación.

Que, el artículo 57 del Estatuto del Instituto Superior Tecnológico “Centro Tecnológico Naval”: “Serán productos y servicios de la Unidad de Talento Humano: Elaborar informes de la ejecución de la evaluación de desempeño integral al personal de

la institución”.

Que, luego de conocer y analizar la propuesta de Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente del Instituto Superior Tecnológico “Centro Tecnológico Naval”, se estima pertinente acoger el contenido del mismo;

RESUELVE: EXPEDIR

NORMATIVA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL”.

TÍTULO I

NORMAS GENERALES

CAPITULO I

OBJETO, ALCANCE Y DEFINICIONES

Artículo 1.- Objeto. - El presente reglamento establece disposiciones de cumplimiento obligatorio para la evaluación integral del personal académico, de la IES.

Artículo 2.- Alcance. - El presente reglamento será de carácter obligatorio para todo el personal académico, de la IES.

Artículo 3.- Definiciones. - Para efectos del presente Reglamento, se utilizarán las siguientes definiciones:

- a) **Personal académico.** -El personal docente lo constituye los profesores militares o civiles titulares y no titulares de la IES a tiempo completo y medio tiempo; y la asignación de sus actividades estará determinada en la distribución de carga horaria.
- b) **Funciones sustantivas.** - las funciones sustantivas de la educación superior son: docencia, investigación y vinculación con la sociedad.
- c) **Actividades de Actualización y/o Perfeccionamiento.** - Se considera actividades de Actualización y/o Perfeccionamiento los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero.

TÍTULO II

COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN, PONDERACIÓN Y GARANTÍAS

CAPÍTULO I

DE LA EVALUACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 4.- Criterio de evaluación. - La evaluación del desempeño integral del personal académico abarca las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión o dirección académica.

Artículo 5.- Actividades de docencia. - Las actividades de docencia para el personal académico son de acuerdo con el Artículo 140 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior vigente:

- a) Impartir clases en cualquiera de las modalidades de formación reconocidas en el Reglamento de Régimen Académico (RRA), de carácter teórico o práctico, en la Institución de Formación Técnica o Tecnológica Pública o fuera de ella, bajo responsabilidad y dirección de la misma;
- b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
- c) Adaptaciones curriculares;
- d) Diseñar y elaborar recursos didácticos, guías de estudio, syllabus, entre otros;
- e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías presenciales o virtuales, individuales o grupales;
- f) Dirección, tutorías, seguimiento y evaluación de las actividades académicas y/o educativas en los ambientes reales de la formación del estudiante en todas sus modalidades de formación;
- g) Preparar, elaborar, aplicar, calificar y registrar exámenes, trabajos, proyectos y prácticas;
- h) Dirección, tutoría, lectoría y/o calificación de trabajos de titulación;
- i) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación para el perfeccionamiento docente;

- j) Diseñar e impartir cursos de educación continua, de capacitación o actualización;
- k) Participar en actividades de proyectos sociales, artísticos, culturales, productivos y empresariales de vinculación con la sociedad articulados a la docencia e innovación educativa;
- l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
- m) Desarrollar, incorporar y sistematizar la investigación formativa como eje transversal del proceso de enseñanza - aprendizaje;
- n) Impartir cursos de inducción a nuevos estudiantes;
- o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,
- p) Las demás que defina el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, las Instituciones de Formación Técnica y Tecnológica Públicas y Conservatorios Superiores Públicos; y, la normativa institucional vigente según corresponda, en el marco de sus atribuciones y del desarrollo de la oferta académica institucional. y,
- q) Las demás actividades de docencia que defina la IES.

Artículo 6.- Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son de acuerdo con el Artículo 141 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior vigente:

- a) Diseñar, dirigir y ejecutar proyectos de investigación aplicada, científica o tecnológica, que supongan creación, innovación, difusión, transferencia de los resultados obtenidos e inserción de los conocimientos en la práctica social;
- b) Realizar investigación para la comprensión, recuperación, fortalecimiento y potenciación de los saberes ancestrales;
- c) Diseñar, elaborar, ejecutar y evaluar las metodologías, instrumentos, protocolos, procedimientos operativos o de investigación;
- d) Investigar en laboratorios, centros documentales y demás instalaciones habilitadas para esta función, así como en entornos sociales, naturales y/o virtuales;
- e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de

avances y/o resultados de sus investigaciones;

- f) Diseñar, gestionar y participar en redes y programas de investigación local, nacional e internacional;
- g) Participar en comités o consejos académicos y editoriales de revistas científicas y académicas indexadas, internas y/o externas;
- h) Difundir los resultados y beneficios sociales de la investigación, a través de publicaciones, producciones artísticas, eventos, actuaciones, conciertos, creación u organización de instalaciones y de exposiciones, entre otros;
- i) Dirigir o participar en colectivos académicos de debate para la presentación de avances y resultados de investigaciones, innovaciones y desarrollos tecnológicos; y,
- j) Las demás que defina el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, las Instituciones de Formación Técnica y Tecnológica Públicas y Conservatorios Superiores públicos; y, la normativa institucional vigente según corresponda, en el ámbito de la gestión de la función sustantiva de investigación. y,
- k) Las demás que defina la IES.

Artículo 7.- Actividades de vinculación con la sociedad. - Las actividades de Vinculación con la Sociedad para el personal académico son de acuerdo con el Artículo 142 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior vigente:

- a) Elaborar, coordinar y desarrollar programas, proyectos y/o actividades de vinculación e innovación que permitan aplicar los conocimientos generados en las instituciones de educación superior en la solución de problemáticas específicas y de interés público que generen valor agregado e impacto favorable en los procesos productivos;
- b) Elaborar, coordinar y desarrollar programas, proyectos y/o actividades de transferencia, democratización del conocimiento e innovación social;
- c) Prestar asistencia técnica, de servicios especializados que generen beneficio a la colectividad y a las instituciones de educación superior;
- d) Participar en los procesos de educación continua, capacitación y actualización de conocimientos, y certificación de competencias;
- e) Prestar servicios a la sociedad que no generen beneficio económico para el

instituto o conservatorio para su personal académico, tales como el análisis de laboratorio especializado, el peritaje judicial, la revisión técnica documental para las instituciones del Estado, entre otras. La participación en trabajos de consultoría institucional no se reconocerá como actividad de vinculación dentro de la dedicación horaria;

- f) Participar en los procesos del Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC) y Operadores de Capacitación Calificados (OCC);
- g) Fomentar la constitución, desarrollo y fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil, redes y demás espacios de participación ciudadana;
- h) Organizar o participar en actividades de divulgación, democratización y distribución del saber;
- i) Conformar y participar en redes y programas de vinculación con la sociedad local, nacional e internacional;
- j) Las demás que defina el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, las Instituciones de Formación Técnica y Tecnológica Públicas y Conservatorios Superiores públicos; y, la normativa institucional vigente según corresponda, en el ámbito de la gestión de la función sustantiva de vinculación; y,
- k) Las demás que defina la IES.

Artículo 8.- Actividades de gestión educativa. - Las actividades de gestión educativa para el personal académico son de acuerdo con el Artículo 143 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior vigente y las siguientes:

- a) Desempeñar las funciones como rector, vicerrector o integrante del órgano colegiado superior;
- b) Desempeñar las funciones o cargos de coordinador de carrera, o similar jerarquía;
- c) Dirigir escuelas, departamentos, centros o institutos de investigación;
- d) Dirigir y/o coordinar carreras o programas;
- e) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional;
- f) Organizar y/o dirigir eventos académicos nacionales o internacionales;

- g) Desempeñar cargos tales como: editor académico, director o miembro editorial de una publicación;
- h) Diseñar proyectos de carreras y programas de estudios de grado y posgrado;
- i) Participar como delegado institucional en organismos públicos u otros que forman parte del Sistema de Educación Superior, así como sociedades científicas o académicas;
- j) Participar como evaluador o facilitador académico externo del Concejo de Educación Superior (CES), el Concejo de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior (CACES), el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior (SENESCYT) u otro organismo público de investigación o desarrollo tecnológico;
- k) Participar como representante del estamento de profesores e investigadores de acuerdo con el estatuto de la IES particular en las sesiones del órgano colegiado superior;
- l) Integrar en calidad de consejero académico de los organismos que rigen el Sistema de Educación Superior (CES y CACES); en estos casos, se reconocerá la dedicación como equivalente a tiempo completo;
- m) Ejercer cargos de nivel jerárquico superior en el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior; en estos casos se reconocerá la dedicación como equivalente a tiempo completo; y,
- n) Las demás que definan la IES.

Artículo 9.- Componentes y ponderación. - Los componentes de la evaluación del desempeño integral del personal académico de acuerdo con sus funciones sustantivas son:

- a) Autoevaluación. - Es la evaluación que el personal académico realiza periódicamente sobre su trabajo y su desempeño académico.
- b) Coevaluación. - Es la evaluación que realizan pares académicos y directivos de la IES.
- c) Heteroevaluación. - Es la evaluación que realizan los estudiantes y coordinadores de carrera sobre el proceso de aprendizaje impartido por el personal académico, en el componente de actividades de docencia.

En el caso de las actividades de gestión académica la heteroevaluación la realizará su

inmediato superior. La ponderación de cada componente de evaluación será la siguiente:

Componentes de Evaluación	Actividades				
	Docencia	Investigación	Vinculación	Gestión Académica	Total
Autoevaluación	6%	1,50%	1,50%	1%	10,00%
Coevaluación de pares	15%	3,75%	3,75%	2,5%	25,00%
Coevaluación de directivos	18%	4,50%	4,50%	3%	30,00%
Heteroevaluación alumno	11%	3,00%	3,00%	2,00%	19,00%
Heteroevaluación Coordinador de Carrera	10%	2,25%	2,25%	1,5%	16%
Total	60%	15%	15%	10%	100,00%

La suma de las ponderaciones de los componentes de evaluación deberá ser del 100%. Los resultados de la evaluación integral y de sus componentes serán públicos. La ponderación total de la evaluación sobre cada una de las actividades será equivalente al número de horas de dedicación en la actividad.

En el caso de los docentes que no realicen todas las actividades determinadas para la evaluación, las ponderaciones deberán equipararse a las actividades que realizan.

Artículo 10.- Garantías de la evaluación integral del desempeño del personal académico.

Para el desarrollo del proceso de evaluación integral de desempeño, la IES garantizará:

- a) La socialización y difusión de los instrumentos y procedimientos de la evaluación integral;
- b) La objetividad, claridad, rigor y transparencia en el diseño e implementación del proceso de evaluación;

- c) La confidencialidad de la información durante el proceso de evaluación; y,
- d) La publicación de los resultados de la evaluación integral y de sus componentes.

TÍTULO III

PROCESO DE EVALUACIÓN, INSTRUMENTOS Y ACTORES

CAPÍTULO I

PROCESO Y APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 11.- Instrumentos. - La autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación se realizarán mediante instrumentos, cuyos formatos de carácter general, serán aplicados por la unidad encargada.

Artículo 12.- Actores del proceso de evaluación integral del desempeño del personal académico. - Los actores del proceso de autoevaluación son los miembros del personal académico y en el proceso de heteroevaluación serán los estudiantes. Los actores del proceso de la coevaluación son:

a) Para las actividades de docencia, investigación y vinculación:

1. Una comisión de evaluación conformada por al menos dos (2) pares académicos, conforme lo determine la normativa interna; y,
2. Las autoridades académicas que según la normativa interna de la institución estén encargadas de la evaluación.

b) Para las actividades de gestión académica, serán los superiores jerárquico.

Artículo 13.- Conformación de las comisiones de evaluación del desempeño del personal académico. – La comisión será presidida por el señor Vicerrector Académico.

Los parámetros para la conformación de las comisiones en función de cada una de las actividades son:

a) Actividades de docencia. - Para esta función sustantiva, la que presidirá será el/la Coordinador(a) de Docencia, los Coordinadores/as de Carrera y Coordinador del

Centro de Idiomas, este último en caso de existir en la IES, conformarán el componente de coevaluación de directivo de docencia.

- b) Actividades de investigación. - Para esta función sustantiva presidirá el Coordinador/a de Investigación e Innovación, quien deberá contar con experiencia en el campo de investigación y una categoría superior o igual al evaluado, apoyado por el Gestor de Investigación de la sede Matriz y Sede Guayaquil (ESDEIM), quienes conformarán el componente de coevaluación de directivo de investigación.

En caso de que el Coordinador de Investigación no cuente con experiencia y categoría superior o igual al evaluado, el Vicerrector Académico designará del personal de mayor experiencia y categoría del evaluador para que conforme el componente de coevaluación de directivo de investigación.

- c) Actividades de Vinculación con la Sociedad. - Para esta función sustantiva presidirá el Coordinador/a de Vinculación con la Sociedad, quien deberá contar con experiencia en el campo y una categoría superior o igual al evaluado, apoyado por el Gestor de Vinculación con la Sociedad de la sede Matriz y Sede Guayaquil (ESDEIM), quienes conformarán el componente de coevaluación de directivo de vinculación.

En caso de que el Coordinador de Vinculación con la Sociedad no cuente con experiencia y categoría superior o igual al evaluado, el Vicerrector Académica designará del personal de mayor experiencia y categoría del evaluador para que conforme el componente de coevaluación de directivo de Vinculación con la Sociedad.

- d) Actividades de gestión académica. - Para esta función sustantiva, los entes administrativos nominadores de gestión académica, conformarán el componente de coevaluación de directivo de gestión académica.

Artículo 14.- Requisitos para ser miembro de la comisión evaluadora. - Los docentes que conformarán una comisión evaluadora requerirán cumplir mínimo con los siguientes requisitos:

- a) Ser docente civil o militar en funciones por lo menos un periodo académico ininterrumpido;
- b) No registrar ningún tipo de sanción, ni sumario administrativo en los dos últimos procesos evaluativos;
- c) Deberá ingresar a la base de datos de pares académicos, misma que se actualizará de acuerdo con la capacitación y experiencia adquirida;
- d) Verificación del contenido del portafolio docente;

- e) Firmar el acta y guardar el sigilo de confidencialidad que amerite, previo al proceso de evaluación del desempeño integral del personal académico

Artículo 15.- Atribuciones y responsabilidades de la comisión evaluadora. - Serán atribuciones y responsabilidades de la comisión evaluadora, las siguientes:

- a) Elaboración del cronograma para la aplicación del proceso de evaluación del desempeño integral del personal académico, que abarca los componentes de coevaluación, autoevaluación, y heteroevaluación;
- b) Elaboración y actualización los instrumentos de evaluación del desempeño integral del personal académico;
- c) Nominación a pares evaluadores del desempeño integral del personal académico;
- e) Aplicación de la valoración cuantitativa y/o cualitativa de los instrumentos académicos revisados al docente correspondiente al período de evaluación y debidamente legalizados;
- f) Evaluación de acuerdo con los parámetros establecidos en los instrumentos de evaluación planteados para dicha evaluación;
- g) Presentación de los resultados de evaluaciones de cada función sustantiva a su vez elabore el informe final del proceso de evaluación del personal académico de la IES y notifique a los evaluados;
- h) Socializar los resultados obtenidos al Órgano Colegiado Superior de la IES para la respectiva toma de decisiones; y,
- i) Guardar el sigilo que amerita el proceso de evaluación del desempeño integral del personal académico.

Artículo 16.- Designación de pares académicos. - La comisión designada para el proceso de evaluación del personal académico, nominará y calificarán a los docentes que conformarán el grupo de pares académicos, según lo establece el presente documento, y remitirá esta nominación al Rector/a, teniendo cinco días hábiles para dar su aprobación, caso contrario se dará por aprobado bajo el término de silencio administrativo.

Artículo 17.- Atribuciones y responsabilidades de los pares académicos. - Serán atribuciones y responsabilidades de los pares académicos, las siguientes:

- a) Verificación del contenido del portafolio docente;

b) Aplicación de la valoración cuantitativa y/o cualitativa de los instrumentos académicos revisados al docente correspondiente al período de evaluación y debidamente legalizados;

c) Evaluación de acuerdo con los parámetros establecidos en los instrumentos de evaluación planteados para dicha evaluación;

d) Entregar los resultados a la Comisión Evaluadora; y,

e) Guardar el sigilo que amerita el proceso de evaluación del desempeño integral del personal académico.

Artículo 18.- Periodicidad de la evaluación integral del desempeño. - La IES evaluará las actividades del personal académico en periodos de evaluación periódica integral de forma semestral, cuya fecha de ejecución será de acuerdo al cronograma que establezca la Comisión Evaluadora o de acuerdo a disposiciones del Rector/Vicerrector.

Artículo 19.- Metodología de la evaluación integral del desempeño. - El resultado de la evaluación del desempeño integral del personal académico de la IES, será el resultado de la sumatoria de los ponderados (p_i) de cada función sustantiva: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión educativa.

$$(\quad \text{ó} \quad) = (\quad) + (\quad \text{ó} \quad) + (\quad \text{ó} \quad) + (\quad \text{ó} \quad)$$

Artículo 20.- Resultados. - La comisión designada, en el término de veinte días laborables, luego del proceso de sistematización de los resultados correspondientes a la heteroevaluación, coevaluación de directivos y pares académicos y autoevaluación, elaborará los informes técnico-académicos de la evaluación docente.

Artículo 21.- Valoración. - La escala de valoración para los resultados considerará:

1. Para el tratamiento numérico de los valores se procederá a registrar el valor obtenido con dos decimales;

2. Si, el docente no realiza su autoevaluación, tendrá la calificación de cero; y,

3. En el caso que, el evaluado no presente los insumos correspondientes para el componente de coevaluación, el evaluador colocará una nota de cero.

Artículo 22.- Equivalencia. - De acuerdo con los resultados del proceso de evaluación del desempeño del personal académico, se aplicará la siguiente tabla con su equivalencia.

Rango Cuantitativo	Nivel Cualitativo
Menor o igual a 69	Regular
Entre 70 -79	Bueno
Entre 80-89	Muy Bueno
Entre 90-100	Excelente

Nota Menor o igual a 69: La IES deberá brindar el acompañamiento y apoyo pedagógico y/o académico. Se incluirá en el plan de Formación y capacitación docente.

Nota entre 70 y 79: La IES deberá brindar el acompañamiento y apoyo pedagógico y/o académico, en el criterio específico que se refleja en la calificación. Se incluirá en el plan de Formación y capacitación docente.

Nota entre 80 y 89: La IES deberá brindar el acompañamiento y apoyo pedagógico y/o académico en los temas específicos en los que tuvo porcentaje bajo. Se incluirá en el plan de Formación y capacitación docente.

Nota en 90 y 100: La IES deberá incluir al docente en el plan de Formación y capacitación docente, que lo conduzca a la excelencia. Integrarse a grupos de apoyo de los docentes que están en condiciones de mejoramiento inmediato para que contribuya con su experiencia.

TÍTULO IV

DE LA IMPUGNACIÓN

CAPÍTULO I

REGLAS GENERALES

Artículo 23.- Impugnación: El máximo Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico “Centro Tecnológico Naval” será el órgano de impugnación y deberá aplicar el procedimiento descrito en el presente documento, que deberá ser puesto en conocimiento del personal académico. Las decisiones que expida el

órgano de impugnación serán de carácter definitivo y pondrán fin a la vía administrativa.

CAPITULO II

RECURSO DE REVISIÓN Y APELACIÓN

Artículo 24.- Revisión. - una vez que ha sido notificado legalmente el docente con los resultados de su evaluación, podrá solicitar una revisión de sus calificaciones a la Comisión evaluadora en término de 3 días. Este organismo notificará a los responsables de los diferentes procesos de evaluación en 5 días término, y ellos a su vez tienen un plazo de 10 días término para elevar un informe ante la comisión evaluadora.

Artículo 25.- Apelación. - Una vez que el docente no esté de acuerdo con la calificación de su evaluación, después del proceso de revisión, este deberá apelar ante el OCS, en el término de 3 días desde la notificación, según el siguiente proceso.

1. Petición escrita dirigida al Órgano Colegiado Superior.
2. Deberá adjuntarse toda la documentación que permita evidenciar las causas en las cuales se sustenta el recurso.
3. El OCS nombrará una Comisión Especial de tres docentes, de una terna propuesta por la Comisión evaluadora, que cumplan los requisitos del par académico, quien elevará un informe al OCS en el término de 10 días.
4. El OCS en el término de 5 días, emitirá una resolución, en mérito de lo actuado. Sobre la decisión no existirá recurso alguno en la vía administrativa.

CAPITULO III

DE LOS ESTÍMULOS Y SANCIONES

Artículo 26.- Estímulos. - Los estímulos se otorgarán de acuerdo con la normativa de reconocimientos e incentivos de cada IES.

Artículo 27.- Sanciones. - En el caso de incumplimiento del proceso de evaluación docente, la sanción se establecerá en función a la normativa vigente, que regula el Sistema de Educación Superior y las estipuladas en el Estatuto IST CETNAV, la comisión de evaluación docente procederá a registrar en el informe como "Docente

Regular” al evaluado.

Artículo 28.- Acciones Correctivas. - Una vez que se encuentren en firme los resultados del proceso de evaluación y emitidos las respectivas notificaciones se implementarán los siguientes correctivos:

- a) Los evaluados que hayan alcanzado un desempeño regular, deberán ingresar en el Plan de Formación y Capacitación Docente, debiendo presentar sus certificados de aprobación de los procesos de capacitación previo al inicio del nuevo periodo Académico.
- b) Cuando la o el evaluado, por segunda ocasión consecutiva obtenga una calificación inferior al 69%, se informará al OCS para que tome la decisión correspondiente, siguiendo el debido proceso y de ser el caso se solicitará a la coordinación Académica y de Carrera el levantamiento del informe para el procedimiento correspondiente.
- c) Cuando la o el docente, durante su carrera, haya obtenido por tercera ocasión evaluación integral inferior a 70%, se informará al OCS para que tome la decisión correspondiente, siguiendo el debido proceso, de ser el caso se solicitará a la Coordinación Académica y de Carrera el levantamiento del informe para conocimiento del Rector de la IES.

CAPITULO IV

PLAN DE PERFECCIONAMIENTO

Artículo 29.- Plan de perfeccionamiento. - la Comisión de evaluación docente presentará a OCS un plan de capacitación y perfeccionamiento considerando los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación; y,
- c) Cualquier otro determinado por la IES.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA. - Se derogan todas las disposiciones reglamentarias institucionales anteriores al presente reglamento, así como las disposiciones contradictorias.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. El presente Reglamento entrará en vigor a partir de su aprobación.

Dado en la ciudad de Salinas, a los xxx días del mes de mayo de 2024, aprobado en la **cuarta sesión extraordinaria** del Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico “Centro Tecnológico Naval”, mediante Resolución Nro.xxxxxxx.

ANEXOS

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN AL DOCENTE INVESTIGADOR



**"INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
"CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL"
Salinas**



FORMATO Nro. 01

**INSTRUMENTO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE INVESTIGADOR
AUTOEVALUACIÓN-DOCENCIA**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADO:

FECHA:

NOMBRES DEL EVALUADOR:

Señor/a

La ficha que a continuación va a llenar, tiene la intención de retroalimentar el proceso educativo y el desempeño docente. Estamos seguros de que sus respuestas serán responsables y objetivas, por lo que de antemano le agradecemos la información que nos proporcione. Su opinión sobre cada afirmación la expresará poniendo una (X) en el casillero que estime conveniente, de entre las siguientes cuatro alternativas:

1. Nunca /Malo/Altamente en desacuerdo (N)
2. Pocas veces/ Regular/Algo en desacuerdo (P)
3. Algunas veces/Bueno/Indiferente (A.v)
4. Casi siempre/Muy Bueno/Algo de acuerdo (C.s)
5. Siempre/Excelente/Totalmente de acuerdo (S)

PREGUNTAS	N (1)	P (2)	A.v (3)	C.s (4)	S (5)
1. Participo en grupos de aprendizaje (áreas, círculos de estudio, grupos de reflexión, equipos de trabajo, eventos académicos o similares) con mis compañeros docentes.					
2. Genero un ambiente de confianza, empatía, respeto y amabilidad con la comunidad educativa.					
3. Promuevo valores en el proceso de enseñanza – aprendizaje.					
4. Presento el PEA revisado y aprobado por autoridad competente, socializándolo en el primer encuentro pedagógico.					
5. Investigo y planifico mis actividades académicas para el desarrollo de mis clases.					
6. Cumpro con el proceso pedagógico de la clase (inicio, desarrollo y cierre).					
7. Propicio y acompaño el aprendizaje colaborativo de los estudiantes.					

8. Promuevo el aprendizaje autónomo de los estudiantes.					
9. En el proceso de aprendizaje, relaciono la teoría con la práctica.					
10. Adapto estrategias metodológicas según las necesidades de los estudiantes.					
11. Las actividades de aprendizaje previas (tareas, lectura u otros), a la sesión pedagógica tienen relación con los temas programados.					
12. Enfatizo la importancia de la asignatura o módulo para el desarrollo profesional de los estudiantes (Relaciono con los resultados de aprendizaje de la carrera).					
13. Las actividades y evaluaciones tienen relación directa con los resultados de aprendizaje, conocimientos y estrategias metodológicas que utilizo en el proceso de aprendizaje de la asignatura.					
14. Fomento la indagación y/o investigación formativa en el proceso de enseñanza aprendizaje en los estudiantes sobre contenidos de su interés.					
15. Trabajo todos los temas planificados en el syllabus.					
16. Informo a los estudiantes los criterios de evaluación de las diferentes tareas, actividades y pruebas con su respectiva valoración.					
17. Presento el PEA al coordinador de carrera en el tiempo estipulado.					
18. Cumple con el horario completo de clase.					
19. Tengo sentido de pertenencia con la institución y entrego al termino de cada periodo el portafolio docente requerido.					
20. Fortalezco mi perfil profesional a través de nuevos conocimientos y la aplicación de nuevas competencias.					
GRACIAS POR SU COLABORACIÓN					
AUTOEVALUADO					
FIRMA					



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
"CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL"
Salinas



FORMATO Nro. 02

INSTRUMENTO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE INVESTIGADOR
AUTOEVALUACIÓN-INVESTIGACIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADO:	FECHA:
--	---------------

NOMBRES DEL EVALUADOR:

Señor/a

La ficha que a continuación va a llenar, tiene la intención de retroalimentar el proceso educativo y el desempeño docente. Estamos seguros que sus respuestas serán responsables y objetivas, por lo que de antemano le agradecemos la información que nos proporcione. Su opinión sobre cada afirmación la expresará poniendo una (X) en el casillero que estime conveniente, de entre las siguientes cuatro alternativas:

1. Nunca /Malo/Altamente en desacuerdo (N)
2. Pocas veces/ Regular/Algo en desacuerdo (P)
3. Algunas veces/Bueno/Indiferente (A.v)
4. Casi siempre/Muy Bueno/Algo de acuerdo (C.s)
5. Siempre/Excelente/Totalmente de acuerdo (S)

PREGUNTAS	N (1)	P (2)	A.v (3)	C.s (4)	S (5)
1. Planifico y gestiono el tiempo de manera correcta para llevar a cabo mis investigaciones.					
2. Me capacito constantemente con el fin de mejorar mi capacidad para encontrar y analizar fuentes de información relevante.					
3. Presento propuestas de proyectos de investigación e innovación, artículos científicos, libros u otros medios de difusión científica para su aprobación.					
4. Gestiono convenios para el desarrollo de programas y proyectos de investigación con instituciones y organizaciones sociales.					

5. Propongo mecanismos para el impulso de la investigación, innovación y transferencia tecnológica en la práctica social mediante la formación de escenarios de investigación con los sectores sociales y productivos.				
6. Participo en comités o consejos académicos, congresos, ponencias y editoriales de revistas institucionales o en revistas científicas y/o académicas.				
7. Fomento la creación de grupos investigación y grupo estudiantiles de investigación, vinculados para promover los proyectos de investigación que desarrolla en el Instituto.				
8. Comunico mis ideas y hallazgos de manera clara y coherente en mis publicaciones.				
9. Fomento cordialidad en las actividades que sea necesario el trabajo en equipo y colaboro con otros investigadores en proyectos de investigación conjuntos.				
10. Identifico y resuelvo problemas técnicos y metodológicos en mis investigaciones				
11. Me adapto a los cambios en las condiciones de investigación y los avances en la tecnología				
12. Establezco y mantengo una red de contactos relevantes en mi campo de investigación.				
GRACIAS POR SU COLABORACIÓN				
AUTOEVALUADO				
FIRMA				



**"INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
"CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL"
Salinas**



FORMATO Nro. 03

**INSTRUMENTO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
AUTOEVALUACIÓN DE VINCULACIÓN**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADO:

FECHA:

NOMBRES DEL EVALUADOR:

Señor/a

La ficha que a continuación va a llenar, tiene la intención de retroalimentar el proceso educativo y el desempeño docente. Estamos seguros que sus respuestas serán responsables y objetivas, por lo que de antemano le agradecemos la información que nos proporcione. Su opinión sobre cada afirmación la expresará poniendo una (X) en el casillero que estime conveniente, de entre las siguientes cuatro alternativas:

1. Nunca /Malo/Altamente en desacuerdo (N)
2. Pocas veces/ Regular/Algo en desacuerdo (P)
3. Algunas veces/Bueno/Indiferente (A.v)
4. Casi siempre/Muy Bueno/Algo de acuerdo (C.s)
5. Siempre/Excelente/Totalmente de acuerdo (S)

PREGUNTAS	N (1)	P (2)	A.v (3)	C.s (4)	S (5)
1. Cumpla la planificación de las actividades de vinculación del período.					
2. Recopilo evidencias del seguimiento, control y evaluación de la ejecución de los proyectos de vinculación con la sociedad.					
3. Recibo y apruebo las solicitudes de prácticas de servicio comunitario y actividades extracurriculares culturales, artísticas, deportivas y sociales.					
4. Presento los anteproyectos de prácticas de servicio comunitario al Consejo Académico para su aprobación.					
5. Colaboro el Certificado de Aprobación de prácticas de servicios comunitarios y laborales.					

6. Gestiono las firmas de los convenios para la ejecución de las prácticas de servicio comunitario, laborales y/o pasantías.				
7. Elaboro los informes técnicos de Viabilidad y sus anexos.				
8. Ejecuto los proyectos de vinculación del cual soy responsable.				
9. Propongo mejoras a los procesos de vinculación con la sociedad.				
GRACIAS POR SU COLABORACIÓN				
AUTOEVALUADO				
FIRMA				



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
"CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL"
Salinas



FORMATO Nro. 04

INSTRUMENTO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
AUTOEVALUACIÓN GESTIÓN ACADÉMICA DEL DOCENTE INVESTIGADOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADO:

FECHA:

NOMBRES DEL EVALUADOR:

Señor/a

La ficha que a continuación va a llenar, tiene la intención de retroalimentar el proceso educativo y el desempeño docente. Estamos seguros de que sus respuestas serán responsables y objetivas, por lo que de antemano le agradecemos la información que nos proporcione. Su opinión sobre cada afirmación la expresará poniendo una (X) en el casillero que estime conveniente, de entre las siguientes cuatro alternativas:

1. Nunca /Malo/Altamente en desacuerdo (N)
2. Pocas veces/ Regular/Algo en desacuerdo (P)
3. Algunas veces/Bueno/Indiferente (A.v)
4. Casi siempre/Muy Bueno/Algo de acuerdo (C.s)
5. Siempre/Excelente/Totalmente de acuerdo (S)

PREGUNTAS	N (1)	P (2)	A.v (3)	C.s (4)	S (5)
1. Planifica las funciones y procesos académicos a su cargo.					
2. Participa activamente en la planificación del trabajo requerido con miras a la acreditación institucional y de las carreras.					
3. Planifica el trabajo orientado al desarrollo y mejoramiento de la calidad.					
4. Ejecuta las actividades que son de su responsabilidad.					
5. Realiza el seguimiento, control y evaluación de la ejecución de las actividades planificadas.					

6. Participa activamente en proyectos de desarrollo institucional: acreditación, mejoramiento continuo, sistemas de garantía interna de calidad u otros.					
7. Participa en el establecimiento de acciones correctivas para las desviaciones que se presenten en el cumplimiento de los planes y el logro de los objetivos.					
8. Participación activa y puntual en las reuniones planificadas a las que es convocado.					
9. Cumple con los horarios establecidos de atención y gestión.					
10. Cumple y hace cumplir la ley, las normas estatutarias, reglamentarias y resoluciones de órganos colegiados académicos y administrativos (Busco resolver actos que atentan contra las normativas de la institución, tanto por parte de docentes como de estudiantes, velando por la aplicación de las debidas sanciones).					
11. Guarda confidencialidad con información de la gestión institucional.					
12. Actúa bajo los valores y principios institucionales basados en la ética.					
13. Demuestra un comportamiento respetuoso con todos los miembros de la comunidad educativa.					

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

EVALUADO	EVALUADOR
FIRMA	FIRMA



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
"CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL"
Salinas



FORMATO Nro. 05

INSTRUMENTO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO AL DOCENTE INVESTIGADOR
HETEROEVALUACIÓN-DOCENCIA POR EL ESTUDIANTE/COORDINADOR DE CARRERA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADO:

FECHA:

NOMBRES DEL EVALUADOR:

Señor/a

La ficha que a continuación va a llenar, tiene la intención de retroalimentar el proceso educativo y el desempeño docente. Estamos seguros que sus respuestas serán responsables y objetivas, por lo que de antemano le agradecemos la información que nos proporcione. Su opinión sobre cada afirmación la expresará poniendo una (X) en el casillero que estime conveniente, de entre las siguientes cuatro alternativas:

1. Nunca /Malo/Altamente en desacuerdo (N)
2. Pocas veces/ Regular/Algo en desacuerdo (P)
3. Algunas veces/Bueno/Indiferente (A.v)
4. Casi siempre/Muy Bueno/Algo de acuerdo (C.s)
5. Siempre/Excelente/Totalmente de acuerdo (S)

PREGUNTAS	N	P	A.v	C.s	S
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1. Tiene predisposición para atender los requerimientos académicos de los estudiantes.					
2. El docente atiende y está abierto a nuevas ideas argumentadas de los estudiantes.					
3. El docente se interesa por los estudiantes y su aprendizaje.					
4. La relación entre docente - estudiante (confianza, empatía, respeto y amabilidad) son favorables para el aprendizaje.					
5. El profesor propicia la participación en la asignatura.					
6. El docente entrega y da conocer el PEA en el primer encuentro pedagógico.					
7. El docente entrega un PEA claro, completo y con información significativa para evidenciar el aprendizaje.					

8. Promueve la creatividad de los estudiantes.					
9. El docente relaciona los conocimientos anteriores con los nuevos.					
10. El docente utiliza las herramientas del campus virtual en la asignatura.					
11. Las actividades que se realizan en el desarrollo de la asignatura tienen relación con lo planificado en el PEA.					
12. Enfatiza la importancia de la asignatura en la formación profesional.					
13. Las actividades que realiza el docente fomentan los procesos del pensamiento (Reflexión, Creatividad, Análisis Crítico, Abstracto, etc).					
14. El docente propicia retro-alimentación y reflexión sobre las evaluaciones y/o tareas.					
15. El docente domina los temas o contenidos de la asignatura.					
16. Me siento motivado para indagar- investigar sobre contenidos específicos de la asignatura.					
17. El docente en el proceso de aprendizaje relaciona la teoría con la práctica.					
18. Los ejemplos propuestos por el docente ayudan a la comprensión de la asignatura.					
19. Conozco los criterios con los que se me va a evaluar las diferentes actividades, tareas y/o pruebas.					
20. Promueve el compañerismo, la igualdad de género y la inclusión entre los estudiantes.					
21. El docente propone ejercicios de aplicación que permiten adquirir el resultado de aprendizaje propuesto en el PEA.					
22. Inicia puntualmente las clases o tutorías.					
23. El docente proporciona oportunamente el material de estudio.					
24. Desarrolla las sesiones de aprendizaje en el tiempo estipulado por la Institución.					
GRACIAS POR SU COLABORACIÓN					
EVALUADO			EVALUADOR		
FIRMA			FIRMA		



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
"CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL"
Salinas



FORMATO Nro. 06

INSTRUMENTO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
HETEROEVALUACIÓN AL DOCENTE INVESTIGADOR POR EL ESTUDIANTE

NOMBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADO:	FECHA:
--	---------------

NOMBRES DEL EVALUADOR:	
-------------------------------	--

Señor/a

La ficha que a continuación va a llenar, tiene la intención de retroalimentar el proceso educativo y el desempeño docente. Estamos seguros que sus respuestas serán responsables y objetivas, por lo que de antemano le agradecemos la información que nos proporcione. Su opinión sobre cada afirmación la expresará poniendo una (X) en el casillero que estime conveniente, de entre las siguientes cuatro alternativas:

1. Nunca /Malo/Altamente en desacuerdo (N)
2. Pocas veces/ Regular/Algo en desacuerdo (P)
3. Algunas veces/Bueno/Indiferente (A.v)
4. Casi siempre/Muy Bueno/Algo de acuerdo (C.s)
5. Siempre/Excelente/Totalmente de acuerdo (S)

PREGUNTAS	N (1)	P (2)	A.v (3)	C.s (4)	S (5)
1. Fomenta un ambiente de respeto y cordialidad en las actividades de trabajo en equipo y colabora con otros investigadores en proyectos de investigación conjuntos.					
2. Asiste de forma oportuna a las reuniones de grupos de investigación.					
3. Se mantiene actualizado en temas referentes a metodologías de investigación y del uso de recursos tecnológicos disponibles.					
4. Realiza sugerencias en la formación de grupos multidisciplinarios para fortalecer proyectos de investigación.					
5. Colabora con la formación de grupos multidisciplinarios para fortalecer los proyectos de investigación.					
6. Cumple con los horarios y fechas asignadas para la gestión de los proyectos de investigación.					

7. Motiva y evalúa la participación de los estudiantes en los proyectos de investigación que maneja.				
8. Identifica y soluciona problemas técnicos y metodológicos en sus investigaciones.				
9. Se adapta a los cambios en las condiciones de investigación y los avances en la tecnología.				
GRACIAS POR SU COLABORACIÓN				
EVALUADO		EVALUADOR		
FIRMA		FIRMA		



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
"CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL"
Salinas



FORMATO Nro. 07

INSTRUMENTO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
HETEROEVALUACIÓN-VINCULACIÓN DOCENTE TUTOR PARA LAS PRÁCTICAS DE
VINCULACIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADO:

FECHA:

NOMBRES DEL EVALUADOR:

Señor/a

La ficha que a continuación va a llenar, tiene la intención de retroalimentar el proceso educativo y el desempeño docente. Estamos seguros que sus respuestas serán responsables y objetivas, por lo que de antemano le agradecemos la información que nos proporcione. Su opinión sobre cada afirmación la expresará poniendo una (X) en el casillero que estime conveniente, de entre las siguientes cuatro alternativas:

1. Nunca /Malo/Altamente en desacuerdo (N)
2. Pocas veces/ Regular/Algo en desacuerdo (P)
3. Algunas veces/Bueno/Indiferente (A.v)
4. Casi siempre/Muy Bueno/Algo de acuerdo (C.s)
5. Siempre/Excelente/Totalmente de acuerdo (S)

PREGUNTAS	N (1)	P (2)	A.v (3)	C.s (4)	S (5)
1. Coordina el levantamiento de necesidades de la institución beneficiaria.					
2. Establece una planificación clara sobre las fechas de inicio y finalización de los proyectos de vinculación.					
3. Las actividades planificadas forman parte de un programa/proyecto de vinculación legalmente aprobado.					
4. Motiva y evalúa la participación de los estudiantes en todas las actividades de vinculación que realiza.					
5. Cumple con los horarios y fechas asignadas para la gestión del proyecto de vinculación.					

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN	
EVALUADO	EVALUADOR
FIRMA	FIRMA



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
"CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL"
Salinas



FORMATO Nro. 03

INSTRUMENTO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
AL DOCENTE INVESTIGADOR POR EL COORDINADOR DE CARRERA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADO:	FECHA:
--	---------------

NOMBRES DEL EVALUADOR:

Señor/a

La ficha que a continuación va a llenar, tiene la intención de retroalimentar el proceso educativo y el desempeño docente. Estamos seguros que sus respuestas serán responsables y objetivas, por lo que de antemano le agradecemos la información que nos proporcione. Su opinión sobre cada afirmación la expresará poniendo una (X) en el casillero que estime conveniente, de entre las siguientes cuatro alternativas:

1. Nunca /Malo/Altamente en desacuerdo (N)
2. Pocas veces/ Regular/Algo en desacuerdo (P)
3. Algunas veces/Bueno/Indiferente (A.v)
4. Casi siempre/Muy Bueno/Algo de acuerdo (C.s)
5. Siempre/Excelente/Totalmente de acuerdo (S)

PREGUNTAS	N (1)	P (2)	A.v (3)	C.s (4)	S (5)
1. El docente tiene predisposición para ayudar a los estudiantes.					
2. El docente participa de manera activa en las reuniones de área.					
3. El docente fomenta un ambiente armónico entre los compañeros de trabajo.					
4. El docente elabora el syllabus en coordinación con los compañeros de área.					
5. El docente entrega el syllabus al coordinador a tiempo.					
6. El docente cumplió a cabalidad lo planificado en el syllabus.					
7. El docente entrega y socializa el sílabo a sus estudiantes.					
8. El docente participa en las actividades institucionales del Instituto.					

9. El docente participa en cursos de actualización pedagógica y/o especialidad.				
10. El docente registra las notas de los estudiantes en el tiempo establecido.				
11. El docente inicia y concluye conforme el horario establecido.				
GRACIAS POR SU COLABORACIÓN				
EVALUADO		EVALUADOR		
FIRMA		FIRMA		



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
"CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL"
Salinas



FORMATO Nro. 09

INSTRUMENTO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
COEVALUACIÓN AL DOCENTE INVESTIGADOR POR EL COORDINADOR DE
INVESTIGACION

NOMBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADO:

FECHA:

NOMBRES DEL EVALUADOR:

Señor/a

La ficha que a continuación va a llenar, tiene la intención de retroalimentar el proceso educativo y el desempeño docente. Estamos seguros que sus respuestas serán responsables y objetivas, por lo que de antemano le agradecemos la información que nos proporcione. Su opinión sobre cada afirmación la expresará poniendo una (X) en el casillero que estime conveniente, de entre las siguientes cuatro alternativas:

1. Nunca /Malo/Altamente en desacuerdo (N)
2. Pocas veces/ Regular/Algo en desacuerdo (P)
3. Algunas veces/Bueno/Indiferente (A.v)
4. Casi siempre/Muy Bueno/Algo de acuerdo (C.s)
5. Siempre/Excelente/Totalmente de acuerdo (S)

PREGUNTAS	N (1)	P (2)	A.v (3)	C.s (4)	S (5)
1. Fomenta un ambiente de respeto y cordialidad en las actividades de trabajo en equipo y colabora con otros investigadores en proyectos de investigación conjuntos.					
2. Asiste de forma oportuna a las reuniones de grupos de investigación.					
3. Participa activamente en las iniciativas y actividades desarrolladas o impulsadas por la coordinación de investigación.					
4. Se mantiene actualizado en temas referentes a metodologías de investigación y del uso de recursos tecnológicos disponibles.					

5. Presenta propuestas a la coordinación de investigación para realizar proyectos de investigación.				
6. Presenta propuestas a la coordinación de investigación para realizar proyectos de innovación.				
7. Trabaja en equipo de acuerdo a las designaciones del coordinador de investigación usando los recursos tecnológicos disponibles.				
8. Realiza sugerencias en la formación de grupos multidisciplinarios para fortalecer proyectos de investigación.				
9. Colabora con la formación de grupos multidisciplinarios para fortalecer los proyectos de investigación.				
10. El docente presenta informes de avance de los resultados de sus actividades de investigación.				
11. Cumple con los horarios y fechas asignadas para la gestión de los proyectos de investigación.				
12. Motiva y evalúa la participación de los estudiantes en los proyectos de investigación que maneja.				
13. Participa en proyectos de investigación y publica sus resultados en obras de relevancia.				
14. Identifica y soluciona problemas técnicos y metodológicos en sus investigaciones				
15. Se adapta a los cambios en las condiciones de investigación y los avances en la tecnología.				
16. Establece y mantiene una red de contactos relevantes en su campo de investigación.				
17. Mantiene un equilibrio adecuado entre sus responsabilidades de enseñanza y sus compromisos de investigación.				
18. Participa en comités o consejos académicos, congresos, ponencias y editoriales de revistas institucionales o en revistas científicas y/o académicas.				
GRACIAS POR SU COLABORACIÓN				
EVALUADO	EVALUADOR			
FIRMA	FIRMA			



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
"CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL"
Salinas



FORMATO Nro. 10

INSTRUMENTO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
COEVALUACIÓN-DOCENCIA ENTRE PARES DOCENTE INVESTIGADOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADO:

FECHA:

NOMBRES DEL EVALUADOR:

Señor/a

La ficha que a continuación va a llenar, tiene la intención de retroalimentar el proceso educativo y el desempeño docente. Estamos seguros que sus respuestas serán responsables y objetivas, por lo que de antemano le agradecemos la información que nos proporcione. Su opinión sobre cada afirmación la expresará poniendo una (X) en el casillero que estime conveniente, de entre las siguientes cuatro alternativas:

1. Nunca /Malo/Altamente en desacuerdo (N)
2. Pocas veces/ Regular/Algo en desacuerdo (P)
3. Algunas veces/Bueno/Indiferente (A.v)
4. Casi siempre/Muy Bueno/Algo de acuerdo (C.s)
5. Siempre/Excelente/Totalmente de acuerdo (S)

PREGUNTAS	N (1)	P (2)	A.v (3)	C.s (4)	S (5)
1. El docente es cordial y respetuoso en su trato con los estudiantes.					
2. El docente mantiene una actitud de diálogo y respeto a las diferentes ideas de los estudiantes.					
3. El docente fomenta el orden y limpieza del aula o laboratorios donde se desarrollan los encuentros pedagógicos.					
4. Los estudiantes evidencian interés en el desarrollo de la clase (atienden, participan, colaboran, entre otras).					
5. La relación docente - estudiante (confianza, empatía, respeto y amabilidad) es favorable para el aprendizaje.					
6. El docente en el proceso de aprendizaje relaciona los contenidos anteriores con los nuevos.					
7. El docente realiza actividades que fomentan los procesos del pensamiento (Reflexión, Creatividad, Análisis Crítico, Abstracto, etc).					
8. El docente promueve el uso de vocabulario técnico y científico.					

9. El docente utiliza métodos, técnicas y/o estrategias interactivas que propicien el aprendizaje.					
10. Realiza adaptaciones curriculares ajustadas a las necesidades educativas especiales de estudiantes que lo requieran.					
11. El docente desarrolla el proceso pedagógico de la clase (inicio, desarrollo y cierre).					
12. El docente utiliza las TIC/EVA en el proceso de enseñanza – aprendizaje.					
13. El docente responde de forma oportuna, clara y coherente las inquietudes de los estudiantes.					
14. El docente verifica si los resultados de aprendizajes de la clase son alcanzados.					
15. El docente motiva a indagar- investigar sobre contenidos específicos de la asignatura.					
16. El docente propone recursos bibliográficos pertinentes y actualizados enfocados en la mejora continua del perfil profesional.					
17. El docente cumple con la planificación del PEA.					
18. Desarrolla el proceso educativo en el tiempo estipulado por el Instituto.					

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

EVALUADO	EVALUADOR
FIRMA	FIRMA



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
"CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL"
Salinas



FORMATO Nro. 11

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
COEVALUACIÓN AL DOCENTE INVESTIGADOR POR EL PAR ACADEMICO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADO:	FECHA:
--	---------------

NOMBRES DEL EVALUADOR:

Señor/a
La ficha que a continuación va a llenar, tiene la intención de retroalimentar el proceso educativo y el desempeño docente. Estamos seguros que sus respuestas serán responsables y objetivas, por lo que de antemano le agradecemos la información que nos proporcione. Su opinión sobre cada afirmación la expresará poniendo una (X) en el casillero que estime conveniente, de entre las siguientes alternativas:

1. Nunca /Malo/Altamente en desacuerdo	(N)
2. Pocas veces/ Regular/Algo en desacuerdo	(P)
3. Algunas veces/Bueno/Indiferente	(A.v)
4. Casi siempre/Muy Bueno/Algo de acuerdo	(C.s)
5. Siempre/Excelente/Totalmente de acuerdo	(S)

PREGUNTAS	N (1)	P (2)	A.v (3)	C.s (4)	S (5)
1. Fomenta un ambiente de respeto y cordialidad en las actividades de trabajo en equipo y colabora con otros investigadores en proyectos de investigación conjuntos.					
2. Asiste de forma oportuna a las reuniones del coordinador y de los grupos de investigación.					
3. Participa activamente en las iniciativas y actividades desarrolladas o impulsadas por la coordinación de investigación.					
4. Se mantiene actualizado en temas referentes a metodologías de investigación y del uso de recursos tecnológicos disponibles.					
5. Presenta propuestas a la coordinación de investigación para realizar proyectos de investigación.					
6. Presenta propuestas a la coordinación de investigación para realizar proyectos de innovación.					

7. Trabaja en equipo de acuerdo con las designaciones del coordinador de investigación usando los recursos tecnológicos disponibles.				
8. Realiza sugerencias en la formación de grupos multidisciplinarios para fortalecer proyectos de investigación.				
9. Colabora con la formación de grupos multidisciplinarios para fortalecer los proyectos de investigación.				
10. El docente presenta informes de avance de los resultados de sus actividades de investigación.				
11. Cumple con los horarios y fechas asignadas para la gestión de los proyectos de investigación.				
12. Motiva y evalúa la participación de los estudiantes en los proyectos de investigación que maneja.				
13. Participa en proyectos de investigación y publica sus resultados en artículos científicos u obras de relevancia.				
14. Identifica y soluciona problemas técnicos y metodológicos en sus investigaciones.				
15. Se adapta a los cambios en las condiciones de investigación y los avances en la tecnología.				
16. Establece y mantiene una red de contactos relevantes en su campo de investigación.				
17. Mantiene un equilibrio adecuado entre sus responsabilidades de enseñanza y sus compromisos de investigación.				
18. Participa en comités o consejos académicos, congresos, ponencias y editoriales de revistas institucionales o en revistas científicas y/o académicas.				
GRACIAS POR SU COLABORACIÓN				
EVALUADO		EVALUADOR		
FIRMA		FIRMA		



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
"CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL"
Salinas



FORMATO Nro. 12

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
COEVALUACIÓN PAR EVALUADOR (GESTOR AL DIRECTOR DE PROYECTOS)
COEVALUACIÓN PAREVALUADOR (COORDINADOR AL GESTOR)

NOMBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADO:	FECHA:
NOMBRES DEL EVALUADOR:	

Señor/a

La ficha que a continuación va a llenar, tiene la intención de retroalimentar el proceso educativo y el desempeño docente. Estamos seguros de que sus respuestas serán responsables y objetivas, por lo que de antemano le agradecemos la información que nos proporcione. Su opinión sobre cada afirmación la expresará poniendo una (X) en el casillero que estime conveniente, de entre las siguientes cuatro alternativas:

1. Nunca /Malo/Altamente en desacuerdo (N)
2. Pocas veces/ Regular/Algo en desacuerdo (P)
3. Algunas veces/Bueno/Indiferente (A.v)
4. Casi siempre/Muy Bueno/Algo de acuerdo (C.s)
5. Siempre/Excelente/Totalmente de acuerdo (S)

PREGUNTAS	N (1)	P (2)	A.v (3)	C.s (4)	S (5)
1. Planifica las prácticas de servicio comunitario conforme la necesidad de la carrera y socializa el proceso.					
2. Elabora las respuestas a las solicitudes de prácticas de servicio comunitario de los estudiantes.					
3. Coordina con las empresas la inserción de los estudiantes que realizarán las prácticas de servicio comunitario y asigna el Director del Proyecto.					
4. Remite a la Coordinación de Vinculación los anteproyectos de prácticas de servicio comunitario.					
5. Recepta los proyectos de prácticas firmados y sellados.					
6. Gestiona la firma y seguimiento de convenios para ejecución de las prácticas laborales y de servicio comunitario, con el fin de fortalecer la oferta de espacios y su correcta ejecución.					

7. Coordina con repartos/ESGRUM/ESDEIM para que estudiantes realicen sus prácticas de servicio comunitario.				
8. Revisa y registra las horas de prácticas de servicio comunitario.				
9. Valida los documentos de prácticas de servicio comunitario.				
10. Genera informe de gestión al finalizar cada período.				

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

EVALUADO	EVALUADOR
FIRMA	FIRMA



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
"CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL"
Salinas



FORMATO Nro. 13

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
COEVALUACIÓN GESTIÓN ACADÉMICA DEL DOCENTE INVESTIGADOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADO:

FECHA:

NOMBRES DEL EVALUADOR:

Señor/a

La ficha que a continuación va a llenar, tiene la intención de retroalimentar el proceso educativo y el desempeño docente. Estamos seguros de que sus respuestas serán responsables y objetivas, por lo que de antemano le agradecemos la información que nos proporcione. Su opinión sobre cada afirmación la expresará poniendo una (X) en el casillero que estime conveniente, de entre las siguientes cuatro alternativas:

1. Nunca /Malo/Altamente en desacuerdo (N)
2. Pocas veces/ Regular/Algo en desacuerdo (P)
3. Algunas veces/Bueno/Indiferente (A.v)
4. Casi siempre/Muy Bueno/Algo de acuerdo (C.s)
5. Siempre/Excelente/Totalmente de acuerdo (S)

PREGUNTAS	N (1)	P (2)	A.v (3)	C.s (4)	S (5)
1. Planifica las funciones y procesos académicos a su cargo.					
2. Participa activamente en la planificación del trabajo requerido con miras a la acreditación institucional y de las carreras.					
3. Planifica el trabajo orientado al desarrollo y mejoramiento de la calidad.					
4. Ejecuta las actividades que son de su responsabilidad.					
5. Realiza el seguimiento, control y evaluación de la ejecución de las actividades planificadas.					
6. Participa activamente en proyectos de desarrollo institucional: acreditación, mejoramiento continuo, sistemas de garantía interna de calidad.					

7. Participa en el establecimiento de acciones correctivas para las desviaciones que se presenten en el cumplimiento de los planes y el logro de los objetivos.				
8. Participa cumplida, activa y puntualmente en las reuniones planificadas a las que es convocado.				
9. Cumple con los horarios establecidos de atención y gestión.				
10. Cumple y hace cumplir la ley, las normas estatutarias, reglamentarias y resoluciones de órganos colegiados académicos y administrativos (Busco resolver actos que atentan contra las normativas de la institución, tanto por parte de docentes como de estudiantes, velando por la aplicación de las debidas sanciones).				
11. Guarda confidencialidad con información de la gestión institucional.				
12. Actúa bajo los valores y principios institucionales basados en la ética.				
13. Demuestra un comportamiento respetuoso con todos los miembros de la comunidad educativa.				
GRACIAS POR SU COLABORACIÓN				
EVALUADO	EVALUADOR			
FIRMA	FIRMA			



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
"CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL"
Salinas



FORMATO Nro. 14

EVALUACIÓN ÁULICA DOCENTE INVESTIGADOR / JEFE DE AREA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADO:	FECHA:
NOMBRES DEL EVALUADOR:	

Señor/a

La ficha que a continuación va a llenar, tiene la intención de retroalimentar el proceso educativo y el desempeño docente. Estamos seguros que sus respuestas serán responsables y objetivas, por lo que de antemano le agradecemos la información que nos proporcione. Su opinión sobre cada afirmación la expresará poniendo una (X) en el casillero que estime conveniente, de entre las siguientes

cuatro

alternativas:

1. Nunca /Malo/Altamente en desacuerdo (N)
2. Pocas veces/ Regular/Algo en desacuerdo (P)
3. Algunas veces/Bueno/Indiferente (A.v)
4. Casi siempre/Muy Bueno/Algo de acuerdo (C.s)
5. Siempre/Excelente/Totalmente de acuerdo (S)

PREGUNTAS	(1)	P (2)	A.v (3)	C.s (4)	S (5)
1. Cumple con el horario asignado para el desarrollo de la clase.					
2. Motiva a los estudiantes para iniciar la clase.					
3. Da a conocer las consignas del trabajo a desarrollar.					
4. Recaba de los estudiantes sus experiencias previas.					
5. Domina el área del saber que enseña.					
6. Conoce la relación del área del saber que enseña con otras disciplinas.					
7. Aplica el plan de carrera y el uso de ejes transversales.					
8. Usa de forma competente la lengua en la que enseña.					
9. Presenta los objetivos de aprendizaje al inicio de la clase.					
10. Utiliza varias estrategias metodológicas.					
11. Selecciona y diseña recursos didácticos.					
12. Adapta los tiempos planificados a los planes de clases.					
13. Crea un ambiente positivo que promueve la reflexión, la participación y el debate.					
14. Responde a situaciones críticas y actúa como mediador de conflictos.					
15. Utiliza estrategias que ofrecen a los estudiantes caminos de aprendizaje colaborativo e individual.					

16. Evalúa de forma permanente el progreso individual tomando en cuenta las necesidades educativas especiales con estrategias específicas.

17. Comunica a sus estudiantes altas expectativas acerca de su aprendizaje.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

EVALUADO

EVALUADOR

FIRMA

FIRMA



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
"CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL"
Salinas



FORMATO Nro. 15

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
ENTORNO VIRTUAL DE APRENDIZAJE (EVA) DEL DOCENTE INVESTIGADOR POR EL
COORDINADOR DE DOCENCIA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADO:

FECHA:

NOMBRES DEL EVALUADOR:

Señor/a

La ficha que a continuación va a llenar, tiene la intención de retroalimentar el proceso educativo y el desempeño docente. Estamos seguros que sus respuestas serán responsables y objetivas, por lo que de antemano le agradecemos la información que nos proporcione. Su opinión sobre cada afirmación la expresará poniendo una (X) en el casillero que estime conveniente, de entre las siguientes cuatro alternativas:

1. Nunca /Malo/Altamente en desacuerdo (N)
2. Pocas veces/ Regular/Algo en desacuerdo (P)
3. Algunas veces/Bueno/Indiferente (A.v)
4. Casi siempre/Muy Bueno/Algo de acuerdo (C.s)
5. Siempre/Excelente/Totalmente de acuerdo (S)

PREGUNTAS	N (1)	P (2)	A.v (3)	C.s (4)	S (5)
1. El docente tiene creado los cursos respectivos, de acuerdo con el número de materias y paralelos que tenga asignado en el periodo académico en vigencia.					
2. El formato del nombre del curso está de acuerdo con lo requerido por la Coordinación de Docencia y/o Normativa vigente.					
3. Cada curso debe de tener el número de secciones, de acuerdo con la planificación.					
4. El docente deberá colgar los links en cada sección que se usen como material complementario a la asignatura.					
5. El docente tiene un enlace fijo del plan de estudios de la asignatura (PEA).					
6. El docente tiene un enlace fijo de la guía didáctica de la asignatura (Guía de la materia donde se establece en contenido teórico y práctico de la misma).					

7. El docente tiene creado las actividades (tareas o talleres) que correspondan para el refuerzo de conocimientos.				
8. Los cursos contienen recursos pueden ser, Foros, Lecciones, Investigaciones, Talleres, Tareas ó Links de actividades dinámicas (Kahoot, etc.), que ayuden a la complementación del aprendizaje.				
9. Cada unidad a tratar contiene con su respectivo material de apoyo. (Videos, Pdf, Diapositivas, Links de Páginas Web, etc.)				
10. En los cursos se reflejan las consignas claras para la realización de tareas.				
GRACIAS POR SU COLABORACIÓN				
EVALUADO		EVALUADOR		
FIRMA		FIRMA		

Id: rochoav
2024-05-24, 10:10:26

Id: rochoav
2024-05-24, 10:10:26

Id: rochoav
2024-05-24, 10:10:26

Id: rochoav
2024-05-24, 10:10:26

Id: rochoav
2024-05-24, 10:10:26

Id: rochoav
2024-05-24, 10:10:26

Id: rochoav
2024-05-24, 10:10:26

Id: rochoav
2024-05-24, 10:10:26

Id: rochoav
2024-05-24, 10:10:26

Id: rochoav
2024-05-24, 10:10:26

Id: rochoav
2024-05-24, 10:10:26

Id: rochoav
2024-05-24, 10:10:26

Id: rochoav
2024-05-24, 10:10:26

Id: rochoav
2024-05-24, 10:10:26

Id: rochoav
2024-05-24, 10:10:26

Id: rochoav
2024-05-24, 10:10:26

Id: rochoav
2024-05-24, 10:10:26

Id: rochoav
2024-05-24, 10:10:26

Id: rochoav
2024-05-24, 10:10:26

Id: rochoav
2024-05-24, 10:10:26

Id: rochoav
2024-05-24, 10:10:26

Id: rochoav
2024-05-24, 10:10:26

Id: rochoav
2024-05-24, 10:10:26

Id: rochoav
2024-05-24, 10:10:26

Id: rochoav
2024-05-24, 10:10:26